

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación	No. 110
Proceso	Verbal sumario –Pertenencia
Demandante	Felipe Quintana Villada y otra
Demandado	Herederos de Horacio García
Radicado	05679 40 89 001 2021-00377 00
Asunto	Remite auto de fecha 29 de marzo de 2022

Incorpora escrito radicado por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita se fije fecha de audiencia contenida en el artículo 392 del C.G. del P. Teniendo en cuenta, que este juzgado ya se pronunció al respecto, se remite a lo dispuesto en el auto de fecha 29 de marzo de 2022, a fin de que de estricto cumplimiento a lo allí ordenado por el despacho.

S insta a la abogada para que verifique en el micrositio de la página web de la rama judicial y dispuesto para este juzgado donde se están publicando las notificaciones por estados. Para este caso mediante estado 042 publicado el 30 de marzo de 2022, se notifico el auto mediante el cual se convoca a la audiencia y se decretan las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 057 fijado el día 05 del mes de mayo del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
Secretario

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bfbbf26902d8647621b15326b122af59a309b03bc71378384b7d5d282cf9387**

Documento generado en 04/05/2022 11:16:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**